RESOLUCION DECANAL Nº 136 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 22 de julio de 2024

Visto el expediente con registro N° 2442665 de fecha 12-07-2024, presentado por el alumno Abel Josué VILLEGAS HUANACHIN, y el Memorando N° 138-2024-UNSCH-FIQM/D, (ingreso a la Facultad 22-07-2024) sobre renuncia a su condición de alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 12-07-2024, con registro mpv- 2442665, el alumno Abel Josué VILLEGAS HUANACHIN adjunta una solicitud de Renuncia de fecha 12-07-2024, a la condición de alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; adjuntando además la Declaración Jurada de No adeudar a la Universidad;

Que, con Memorando N° 138-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 16 de julio de 2024, con registro 2442665 de fecha 22 de julio de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química reporta la información académica del estudiante como: Código 17182502, Año de Ingreso 2018-II, Serie 100 y Aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 300-2018-UNSCH-CU;

De conformidad al Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH, Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia irrevocable al Sr. Abel Josué VILLEGAS HUANACHIN a la condición de Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

2º **ELEVAR** la presente Resolución Decanal y el expediente al Rectorado para su disposición del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
Of. Admisión
Oficina de Archivo Central
EP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg